

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 268

Sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 09 de julio del 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 267. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Iniciativas. 7.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muy buenos días, se abre la sesión.
[10:02 Hrs.]

Damos inicio a la Sesión de la Segunda Diputación Permanente dentro del tercer año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Es por ello, que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados, quienes se encuentren conectados a la sesión en esta modalidad.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaría, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Buenos días, con gusto Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo a nombrar a las y los Diputados a fin de llevar a cabo el registro de asistencia de la sesión.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, presente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabet

Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Presidenta le informo que nos encontramos 6 legisladoras y legisladores de la Mesa Directiva.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión de la Diputación Permanente, el día 9 de julio del año 2021, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.)]

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Misael Máñez Cano (INDEP) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Aprovecho para dar la bienvenida a la Diputada Patricia Jurado Alonso, así como al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, un gusto que estén aquí con nosotros.

A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura, aprobación, en su caso, del acta de

la Sesión celebrada el día 02 de julio del año en curso.

III. Correspondencia.

- Recibida.

- Enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

1.- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua; a 09 de julio del 2021.

Solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaría, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del Orden del Día para esta sesión.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. -
La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor y presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Informo a la presidencia

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada y presente.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias Diputado Luis Alberto Aguilar, a favor.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del Orden del Día.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada Secretaria, se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA 267

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Primera Secretaría, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 02 de julio del año en curso, la cual, con toda oportunidad, fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores, y en caso de no haber objeciones, se procederá con la votación, la cual se llevará a cabo nombrando a las y los diputados.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con su permiso Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de

las y los legisladores se han mani... ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionado.

En consecuencia, de lo anterior, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio del presente año.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabet Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 7 [8] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP.: Diputada...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputa...

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP.: Misael Máynez le falto mencionarme a la compañera Rocio, nada más, a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Una disculpa Diputado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueban el acta de la sesión celebrada el 02 de julio del año 2021.

[ACTA 267

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 2 de julio del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) ocupa la Segunda Secretaría.

Siendo las diez horas con catorce minutos del día 2 de julio del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores y que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión e informa que se encuentran 8 de las y los Diputados que conforman la Mesa Directiva.

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

Se incorpora en el transcurso de la sesión la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Por lo tanto, la Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Se encuentra presente en la sesión el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.). Se incorporan en el transcurso de la misma las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), a todos, en su oportunidad, la Presidenta les da la bienvenida.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 25 de junio del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

3.- Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

4.- Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5.- Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, por petición de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 25 de junio del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 25 de junio del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Desarrollo Rural, que presenta:

A) En voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.):

1) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retome el proyecto de la construcción de la Presa "Villalba", aguas arriba de la Presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes", como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado, e impedir que se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de las

personas productoras del campo chihuahuense.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, a efecto de que analice la solicitud del grupo de personas ejidatarias de Naica, Municipio de Saucillo, para otorgarles en comodato una parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes, propiedad del Gobierno Estatal, ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica, para que los pobladores interesados diversifiquen sus actividades productivas y contribuyan al desarrollo social, productivo, económico y sostenible de la región; así mismo, para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, el recurso necesario para la perforación de pozos agrícolas y para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola en el Ejido de Naica.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Bienestar, se realicen las acciones tendientes a incrementar los apoyos considerados para el Estado de Chihuahua dentro de los recursos nacionales destinados al programa "Sembrando Vida", de tal suerte que la meta anual prevista en 2021 para nuestra Entidad, sea mayor de la considerada en el año anterior, con la finalidad de favorecer la productividad de las zonas rurales, bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven los campesinos del Estado, y cuyo impacto beneficie, además de otras regiones, a las y los habitantes de las comunidades serranas con alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los Diputados: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Misael Máynez Cano (INDEP).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.):

4) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que tenga mayor presencia con su capital de trabajo en la Sierra Tarahumara, y para que los productos de la canasta básica estén en mayor número de tiendas de las comunidades de la región serrana; así mismo, al Consejo de Administración y al Director General del citado organismo descentralizado para que, una vez que se tomen los acuerdos correspondientes

que den atención a la presente petición, mediante las acciones que considere pertinentes para colaborar con las necesidades que la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua requiere en materia de seguridad alimentaria, informe a esta Soberanía mediante envío de copia de minuta de la sesión o sesiones donde se aborde el presente tema.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

5) Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen programas de apoyo extraordinario a los productores de la Zona Centro-Sur del Estado, quienes están sembrando el 30% de la superficie cultivable, con las hortalizas que se preparan y los cultivos establecidos, ya que una buena parte se riegan con agua de las presas, porque no existe alternativa de usar pozos profundos en la zona, dado que es un acuífero que ya se encuentra vedado.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo

general como en lo particular.

6) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elabore el proyecto correspondiente que reúna los criterios exigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con el propósito de que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presente la propuesta ante la FAO para que las milpas de la Sierra Tarahumara se incorporen al Programa "Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial".

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el dictamen leído, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

9 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular; del mismo modo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los Diputados, en el siguiente orden:

1.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, a efecto de crear el Consejo Ciudadano, como órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda, en armonía con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

2.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano,

da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua y a la Comisión Nacional de Vivienda para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, fortalezcan el diseño y la implementación de políticas públicas, a fin de garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada, con el objetivo de disminuir el rezago habitacional en el Estado. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

6 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano,

da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se garantice a los miles de niños con cáncer el acceso a servicios de atención médica especializada, a los tratamientos adecuados que requieren, así como al abasto de los medicamentos que necesitan para contrarrestar sus padecimientos. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, hacen uso de la voz:

- La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien solicita adherirse a la iniciativa presentada y comenta que este ha sido un problema recurrente en esta administración federal y que ya debería estar solucionado.

- El Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para felicitar a los iniciadores. Agrega que el problema es muy grave, sobre todo porque afecta directamente a los niños y niñas. Señala que se ha visto en redes sociales como los padres de familia claman por este apoyo ante la insensibilidad del Gobierno Federal.

Sugiere además, que se anexe al exhorto que el Congreso del Estado de Chihuahua solicita la renuncia del Subsecretario de Salud, Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, lo cual se acepta.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (INDEP).

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca

Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (INDEP).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y Deporte, así como al DIF Estatal, para que implementen con urgencia y prioritariamente dentro de lo proyectado para la entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, elementos que permitan la prevención y dispersión del COVID, focalizado a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, clasificadas dentro de las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, así como la fracción LIII del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

2 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (INDEP).

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al

registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Misael Máynez Cano (INDEP).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien menciona que la iniciativa a la cual dará lectura, tiene relación con la que acaba de ser presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), sin embargo, no quiso retirarla del orden del día, ya que se pretende hacer mayor presión para la atención de la problemática que se trata.

En seguida, procede con la lectura de su iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a fin de abastecer a la brevedad los medicamentos y tratamientos para las niñas y niños que padecen cáncer en todo el país; así mismo, solicitar a la administración federal que sean sensibles a las demandas de padres y madres que se han manifestado por la escasez de fármacos oncológicos en el país. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), felicita a la iniciadora y comenta que sin duda, con la presentación de los dos exhortos se dará cuenta del interés y preocupación de las y los diputados que integran la Legislatura.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

5 votos a favor, expresados por las y los Legisladores:

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

5 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, expresa que recibe las iniciativas planteadas y que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, la cual se realizará el día viernes 9 de julio del presente año, a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a

la Segunda Secretaría, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y de más documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

09 de julio de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. DNAYF/SI/3061/2021, que envía la Subdirectora de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0804/2021 II P.O., relativo al exhorto para que se brinde de los equipos, insumos e instrumentos necesarios a los hospitales públicos del Estado, para que enfermeras, enfermeros y empleados cuenten con las medidas de seguridad, tanto para ellos como para los pacientes, a fin de prestar una atención adecuada a los habitantes de nuestro Estado ante el incremento de casos derivados de la contingencia por la propagación del COVID-19 o Coronavirus.

Dándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

B) Otros Estados

2. Oficio No. 400LJA000/290/2021, que envía el Fiscal Central Jurídico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0825/2021 II D.P., relativo al exhorto para evitar, investigar y sancionar los casos de violencia acontecidos con motivo del presente Proceso Electoral del año 2021.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

C) Gobierno del Estado

3. Oficio No. DE-156/2021, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0785/2021 II P.O., relativo al exhorto para que, de manera urgente, intervenga en la medida de sus atribuciones, y además, coordine las acciones entre las instancias competentes del Gobierno Federal, el Municipio y particulares, a efecto de poner fin a los problemas en materia de agua, que afectan a los habitantes del Municipio de Bocoyna.

Dándonos información al respecto, la cual se precisa en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1422-1/2021 y 1422-2/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 25 de junio de 2021, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0835/2021 II D.P., por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, a través de las instituciones de los diversos niveles educativos, así como del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y con la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria correspondientes, realice las acciones tendientes a promocionar, fomentar, estimular e impartir la educación física de calidad, tanto en la población que compone la comunidad escolar del sistema educativo formal, como en la sociedad en general afectada por la COVID-19 en el Estado de Chihuahua, con el propósito de lograr su recuperación física y emocional.

Así mismo, para que establezca mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte con el mismo objetivo.

2. Oficios No. 1423-1/2021 y 1423-2/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 25 de junio de 2021, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Director General de la Comisión Nacional del Agua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0836/2021 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que, en conjunto con Gobierno de Estado, así como de los 67 ayuntamientos, se busquen e implementen las alternativas que aseguren el acceso y suministro de agua en todos los sectores de la población en el Estado, especialmente los más afectados, como son el sector agrícola y ganadero, así como para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas; y al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que se destine presupuesto y recursos suficientes para invertir en programas que protejan el medio ambiente, que permitan mayor captación de agua, que conserven los recursos hídricos y los utilicen de manera eficiente, a fin de ir menguando los efectos a mediano y largo plazo en la escasez de agua.

3. Oficio No. 1424/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0837/2021 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retome el proyecto de la construcción de la Presa "Villalba", aguas arriba de la Presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes", como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado, e impedir que se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de las personas productoras del campo chihuahuense.

4. Oficios No. 1425-1/2021 y 1425-2/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de julio de 2021, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Desarrollo Rural del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0838/2021 II D.P., por el que se les exhorta a efecto de que se analice la solicitud del grupo de personas ejidatarias de Naica, Municipio de Saucillo,

para otorgarles en comodato una parte de las instalaciones del Vivero Fernando Foglio Miramontes, propiedad del Gobierno Estatal, ubicado en el kilómetro 18.5 de la carretera de Delicias-Naica, para que los pobladores interesados diversifiquen sus actividades productivas y contribuyan al desarrollo social, productivo, económico y sostenible de la región; y se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, el recurso necesario para la perforación de pozos agrícolas y para la conducción interparcelaria de agua para riego agrícola en el Ejido de Naica.

5. Oficio No. 1426/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0839/2021 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Bienestar, se realicen las acciones tendientes a incrementar los apoyos considerados para el Estado de Chihuahua dentro de los recursos nacionales destinados al programa "Sembrando Vida", de tal suerte que la meta anual prevista en 2021 para nuestra Entidad, sea mayor de la considerada en el año anterior, con la finalidad de favorecer la productividad de las zonas rurales, bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven los campesinos del Estado, y cuyo impacto beneficie, además de otras regiones, a las y los habitantes de las comunidades serranas con alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

6. Oficio No. 1427/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0840/2021 II D.P., por el que se exhorta al organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de que tenga mayor presencia con su capital de trabajo en la Sierra Tarahumara, y para que los productos de la canasta básica estén en mayor número de tiendas de las comunidades de la región serrana.

7. Oficios No. 1428-1/2021 y 1428-2/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de julio de 2021, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0841/2021 II D.P., por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que implementen programas de apoyo extraordinario a los productores de la Zona Centro-Sur del Estado, quienes

están sembrando el 30% de la superficie cultivable, con las hortalizas que se preparan y los cultivos establecidos, ya que una buena parte se riegan con agua de las presas, porque no existe alternativa de usar pozos profundos en la zona, dado que es un acuífero que ya se encuentra vedado.

8. Oficio No. 1429/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0842/2021 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elabore el proyecto correspondiente que reúna los criterios exigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con el propósito de que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presente la propuesta ante la FAO para que las milpas de la Sierra Tarahumara se incorporen al Programa "Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial".

9. Oficios No. 1430-1/2021 y 1430-2/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de julio de 2021, dirigidos al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0843/2021 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que establezca las acciones de coordinación necesarias con la Comisión Nacional de Vivienda, a fin de fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas, con el propósito de garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada, teniendo como objetivo la disminución del rezago habitacional en la Entidad.

10. Oficio No. 1431/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0844/2021 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, para que se adopten las medidas administrativas y financieras necesarias que garanticen a niñas, niños y adolescentes que lo requieran, el acceso sin costo alguno a los servicios de atención médica especializada, tratamientos y medicamentos prescritos para el cáncer infantil, en todos los Estados de la República; así mismo, en virtud de las declaraciones realizadas por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Dr. Hugo López-Gatell, en donde desestima la urgencia del

desabasto de medicamentos y tratamiento para niños con cáncer, considerándolo golpe político, lo exhorta y le exige, que renuncie a su cargo de manera inmediata, en virtud de haber demostrado que no tiene la capacidad para desempeñar el cargo que ostenta.

11. Oficios No. 1432-1/2021 al 1432-4/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 02 de julio de 2021, dirigidos a los Secretarios de Desarrollo Social, de Salud, y de Educación y Deporte del Estado y a la Directora General del DIF Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0845/2021 II D.P., por el que se les exhorta para que implementen con urgencia y prioritariamente dentro de lo proyectado para la entrega de útiles escolares, uniformes y demás enseres u objetos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, elementos que permitan la prevención y dispersión del COVID-19, focalizado a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, clasificados dentro de las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, así como la fracción LIII del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación.

12. Oficio No. 1433/2021 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 02 de julio de 2021, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0846/2021 II D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a fin de abastecer a la brevedad los medicamentos y tratamientos para las niñas y niños que padecen cáncer en todo el país; así mismo, solicitar a la administración federal que sea sensible a las demandas de padres y madres que se han manifestado por la escasez de fármacos oncológicos en el país].

[TURNOS A COMISIONES.

09 de julio de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, a fin de crear el Consejo Ciudadano, como órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda, en armonía con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares

y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Decreto No. 842/2012 VI P.E., relativo al fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana".

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de julio de 2021).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de adicionar al Título Primero, el Capítulo VIII BIS, denominado "Red Estatal de Fortalecimiento Familiar", así como los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, a fin de crear un órgano consultivo y de vinculación.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de julio de 2021).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 4, párrafo 33 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de otorgar los servicios de salud necesarios a las niñas y niños con cáncer, de forma gratuita y oportuna.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de julio de 2021).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de solicitar la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, de la Secretaría de la Función Pública, para que informe los preparativos del proceso de la entrega-recepción de la administración pública estatal, por término del ejercicio constitucional del Gobernador del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, así como se requiera informes a los Órganos de Control Interno de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para que comunique a esta Soberanía el sistema de entrega-recepción de la administración pública en el área de su responsabilidad que hayan diseñado, y las disposiciones administrativas complementarias para el

cabal cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua, conforme a lo previsto en el artículo 11, fracciones I y II; todo ello con el propósito de que se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción en tiempo y forma, apegado a la transparencia; así como de manera eficiente y eficaz, de conformidad con la legislación vigente.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 07 de julio de 2021)].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidenta.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua
Presente.-

Los suscritos, con fundamento en lo previsto en las diversas disposiciones que nos rigen, comparecemos ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Federal para que, de manera coordinada con la instancia competente en la entidad y a la mayor brevedad, realice las acciones por medio de las cuales se reparen las graves afectaciones que han sufrido tramos de la carretera federal Sueco, Janos, en los tramos Flores Magón, Buenaventura, y San Lorenzo, los Jagüeyes, en el Estado de Chihuahua. Lo anterior con base en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

le solicito me autorice la dispensa la lectura de la iniciativa en su totalidad y leer únicamente un resumen en el conocimiento que el contenido completo la iniciativa será íntegro en el diario de debates esta sección.

Además, con el propósito de ilustrar las afectaciones de manera más clara, si la Presidencia me lo permite, voy a solicitar el apoyo para compartir imágenes y vídeos de los daños que han sufrido ambos tramos carreteros, afectaciones que hasta el día de hoy siguen sin atender.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidenta.

[Durante la lectura de la iniciativa, se proyectan videos y diversas imágenes, relativas al tema que se está tratando en la iniciativa].

Las lluvias que se han suscitado en el territorio del Estado han generado que parte de la infraestructura carretera y de caminos, sufra afectaciones severas, como es el caso de la Carretera Sueco, Janos, a la altura del kilómetro 91+300, en el tramo de Flores Magón a Buenaventura, así como en el Kilómetro 24 en el tramo que conduce de Los Jagüeyes a San Lorenzo, este último entre los municipios de Namiquipa y Buenaventura. En el primer caso, colapsó una alcantarilla de losa de dimensiones de 6 x 6 metros sobre el arroyo Ojo Caliente arrastrando la cinta asfáltica; y en el segundo caso, se derrumbó otra alcantarilla de losa de 4 x 2 metros sobre el arroyo Las Tunas, causando un socavón de considerables dimensiones, el cual arrasó con parte de la carretera, poniendo en riesgo la vida de quienes transitan por dicha vía.

La importancia de la infraestructura carretera es vital para el desarrollo de actividades económicas y turísticas, destacando que en la ruta transitan muchos transportistas de carga pesada de esta región de Álvaro Obregón, además de que es un corredor comercial, en este van desde

Ejididos de La Quemada y Lázaro Cárdenas y habitantes de Namiquipa y otros aledaños, hasta municipios como Buenaventura, Casas Grandes, Villa Ahumada, y Juárez entre otros, razón por la cual, resulta necesaria la atención inmediata de dicha problemática.

Conocedores de la situación que prevalece en el tramo carretero señalado y por resultar afectada la población de los Distritos que representamos, quienes suscribimos hemos buscado la intervención de las autoridades competentes para realizar, a través de la gestión que nos faculta la ley, acciones tendientes a resolver la problemática referida, razón por la cual acudimos a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal como primera instancia, en donde pudimos tener conocimiento que la Presidenta Municipal del Municipio de San Buenaventura, y el Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, han establecido comunicación al atender, el funcionario estatal, la solicitud de la alcaldesa.

Sin embargo, en la revisión del caso, resulta que el tramo carretero es de competencia federal; y aunque la voluntad de las autoridades locales se reflejan en acciones preventivas para evitar el tránsito local, es importante y urgente que las autoridades de caminos en el orden federal, procedan de manera inmediata a realizar las labores de reparación en la medida necesaria, y no se concreten a acciones menores como el facilitar el tránsito vehicular por tramos de terracería adyacentes, con el argumento de la falta de recursos económicos.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado tiene a su cargo la función de proyectar y ejecutar todo tipo de obra pública que tenga como finalidad establecer la comunicación integral en el Estado y en esa medida han actuado de manera preventiva, tal como lo ha referido el propio Director de Caminos de la dependencia estatal en el caso que nos ocupa.

Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República, es la encargada de preservar la red carretera Federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.

La importancia de la infraestructura del transporte en nuestro País y por ende en nuestro Estado es alta, ya que Facilita la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico y genera empleos. Contribuye a eliminar desequilibrios y a potenciar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, y a fortalecer la paz social y la seguridad, acerca a las comunidades más alejadas y permite mejor acceso a la educación, eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de la población.

En tales consideraciones, y por resultar la institución del Gobierno Federal en la que recae la competencia, es que consideramos que es a través de esa instancia, para la cual es sin duda conveniente la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, que deben realizarse las acciones por medio de las cuales se atienda la problemática planteada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Sexagésima Sexta legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, estableciendo la coordinación necesaria con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, realice a la mayor brevedad las acciones por medio de las cuales, se reparen las severas afectaciones

que ha sufrido la Carretera Federal 73 y 10 Sueco, Janos, en el tramo San Lorenzo, los Jagüeyes y en el tramo Ricardo Flores Magón, Buenaventura en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho al libre tránsito; sin poner en riesgo la seguridad y la vida de las personas que son usuarias de dicha vía de comunicación en calidad de particulares, o como productores de bienes y servicios que favorecen el desarrollo del estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo, y la remita a las instancias competentes.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando las necesidades del asunto planteado de atendido a la brevedad por la autoridad Federal, a fin de garantizar el derecho de libre tránsito sin poner en riesgo la seguridad y la vida, de quienes transitan por dicha vía, así como para evitar un detrimento al patrimonio de quienes tienen tomar rutas alternas, solicitamos a esta Presidencia que someta a consideración la presente iniciativa para que sea votada en calidad de urgente resolución.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, con fundamento en lo previsto por el artículo 82 fracción X y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y

174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Federal para que, de manera coordinada con la instancia competente en la entidad y a la mayor brevedad, realice las acciones por medio de las cuales se reparen las graves afectaciones que han sufrido tramos de la carretera federal Sueco- Janos, en los tramos Flores Magón-Buenaventura, y San Lorenzo-Los Jagüeyes, en el Estado de Chihuahua. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias que se han suscitado en el territorio del Estado de Chihuahua han generado que parte de la infraestructura carretera y de caminos, sufra afectaciones severas, como es el caso de la Carretera Sueco-Janos, en donde, a la altura del kilómetro 91+300, en el tramo de Flores Magón a Buenaventura, así como en el Kilómetro 24 en el tramo que conduce de Los Jagüeyes a San Lorenzo, este último entre los municipios de Namiquipa y Buenaventura. En el primer caso, colapsó una alcantarilla de losa de dimensiones de 6 x 6 metros sobre el arroyo Ojo Caliente arrastrando la cinta asfáltica; y en el segundo caso, se derrumbó otra alcantarilla de losa de 4 x2 metros sobre el arroyo Las Tunas, causando un socavón de considerables dimensiones, el cual arrasó con parte de la carretera, poniendo en riesgo la vida de quienes transitan por dicha vía. (1)

La importancia de la infraestructura carretera es vital para el desarrollo de actividades económicas y turísticas, destacando que en la ruta transitan muchos transportistas de carga pesada de esta región de Álvaro Obregón, además de que es un corredor comercial, en este van desde Ejidos de La Quemada y Lázaro Cárdenas y habitantes de Namiquipa y otros aledaños, hasta municipios como Buenaventura, Casas Grandes, Villa Ahumada, y Juárez entre otros, (2) razón por la cual, resulta necesaria la atención inmediata de dicha problemática.

Conocedores de la situación que prevalece en el tramo carretero señalado, las y el suscrito, por resultar afectada la población de los Distritos que representamos, hemos buscado la intervención de las autoridades competentes para realizar, a través de la gestión que nos faculta la ley, acciones tendientes a resolver la problemática referida, razón por la cual acudimos

a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal como primera instancia, en donde pudimos tener conocimiento que la Presidenta Municipal del Municipio de San Buenaventura, y el Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Estado, han establecido comunicación al atender, el funcionario estatal, la solicitud de la alcaldesa. Sin embargo, en la revisión del caso, resulta que el tramo carretero es de competencia federal; y aunque la voluntad de las autoridades locales se reflejan en acciones preventivas para evitar el tránsito local, es importante y urgente que las autoridades de caminos en el orden federal, procedan de manera inmediata a realizar las labores de reparación en la medida necesaria, y no se concreten a acciones menores como el facilitar el tránsito vehicular por tramos de terracería adyacentes, con el argumento de la falta de recursos económicos.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado tiene a su cargo la función de proyectar y ejecutar todo tipo de obra pública que tenga como finalidad establecer la comunicación integral en el Estado, en lo referente a caminos, puentes, carreteras, libramientos y demás vías terrestres de comunicación, así como las obras auxiliares como iluminación, señalamiento, instalación de cercos y demás similares; y de igual manera, integrar los programas de obras de construcción, reconstrucción y conservación de carreteras, caminos, puentes, libramientos y demás vías terrestres de comunicación estatales y sus obras conexas, coordinando la planeación para la formulación de proyectos y de ejecución de programas de desarrollo, mejoramiento y conservación de la red estatal de carreteras; (3) y en esa medida han actuado de manera preventiva, tal como lo ha referido el propio Director de Caminos de la dependencia estatal en el caso que nos ocupa.

Sin embargo, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República, la encargada de preservar la red carretera Federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público - privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras

del país. (4)

La importancia de la infraestructura del transporte en nuestro País y por ende en nuestro Estado es alta, ya que la misma:

” Facilita la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos, impulsa el desarrollo económico y genera empleos.

” Contribuye a eliminar desequilibrios y a potenciar el desarrollo socioeconómico y la integración regional.

” Contribuye a fortalecer la paz social y la seguridad, acerca a las comunidades más alejadas y permite mejor acceso a la educación.

Eleva la competitividad, el desarrollo económico y la calidad de vida de la población. (5)

En tales consideraciones, y por resultar la institución del Gobierno Federal en la que recae la competencia, es que consideramos que es a través de esa instancia, para la cual es sin duda conveniente la coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, que deben realizarse las acciones por medio de las cuales se atienda la problemática planteada, debiendo para ello buscar que las mismas, aseguren a futuro que no se susciten afectaciones similares, pues los impactos de una infraestructura carretera deficiente, afectan diversos aspectos esenciales, dentro de los cuales se encuentra la seguridad y la vida de los seres humanos que la utilizan para transitar por ella.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, planteamos ante el H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, estableciendo la coordinación necesaria con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, realice a la mayor brevedad las acciones por medio de las cuales, se reparen las severas afectaciones que ha sufrido la Carretera Federal 73 y 10 Sueco-Janos, en el tramo San Lorenzo-Los Jagüeyes (Km. 24+500), y en el tramo Ricardo Flores Magón-Buenaventura (Km. 91+300) en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho al libre

tránsito; sin poner en riesgo la seguridad y la vida de las personas que son usuarias de dicha vía de comunicación en calidad de particulares, o como productores de bienes y servicios que favorecen el desarrollo del estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo, y la remita a las instancias competentes.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

[Pies de página del documento]:

(1) Véase. El Heraldo de Chihuahua. Reportan socavón en la carretera de Namiquipa a Buenaventura. Disponible en: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/reportan-socavon-en-la-carretera-de-namiquipa-a-buenaventura-chihuahua-accidentes-reportes-del-lugar-el-alamo-san-lorenzo-noticias-6920931.html>; El Sol de Parral. Aparece socavón en carretera de Namiquipa y Buenaventura. Disponible en: <https://www.elsoldeparral.com.mx/local/aparece-socavon-en-carretera-de-namiquipa-y-buenaventura-rua-municipios-boquete-noticias-parral-chihuahua-6921165.html>

(2) El Heraldo de Chihuahua. Acordonan área de "socavón" en carretera de Namiquipa a Buenaventura. Disponible en: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/region/acordonan-area-de-socavon-en-carretera-de-namiquipa-a-buenaventura-local-lluvias-deslave-arrastre-agua-rocas-accidentes-6921904.html>

(3) Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno. Quiénes Somos. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/info/quienes-somos-4>

(4) Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura. Disponible en: <http://www.sct.gob.mx/carreteras/>

(5) VISE. Infraestructura carretera: su importancia en la movilidad de México. Disponible en: <https://blog.vise.com.mx/infraestructura-carretera-su-importancia-en-la-movilidad-de-mexico>.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [inaudible] cuatro de la ley Orgánica... ah, es que la tenía, ah sí.

Solicito la Segunda Secretaría, procede conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia, resultado obtenido nombrando de viva voz, a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, en el sentido de que sus propuestas se sometan a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado

Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Informó a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

2 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.)]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada, para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A continuación, procederé a nombrar a cada uno de

las... a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Blanca Gámez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Rocio, ¿fue a favor, verdad?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor, sí, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabet Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada Deyanira.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), RocioGuadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Presidenta, su audio.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! Sí, perdón. Gracias Deyanira.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No.LXVI/URGEN/0847/2021 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0847/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, estableciendo la coordinación necesaria con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, realice a la brevedad, las acciones por medio de las cuales se reparen las severas afectaciones que ha sufrido la Carretera Federal 73 y 10 Sueco-Janos, en el tramo San Lorenzo-Los Jagüeyes (km 24+500), y en el tramo Ricardo Flores Magón-Buenaventura (km 91+300) en el Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el derecho al libre tránsito; sin poner en riesgo la seguridad y la vida de las personas que son usuarias de dicha vía de comunicación en calidad de particulares, o como productores de bienes y servicios que favorecen el desarrollo del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré la minuta correspondiente y la envié a las instancias competentes.

Damos la bienvenida también al Diputada René Frías Bencomo, que nos acompaña en esta mañana. Un gusto, René.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Saludo con el gusto de siempre, con afecto de siempre a los compañeros, a los y las diputadas.

¿Qué sucedería si de repente ustedes se dan cuenta que alguien... alguien tiene en su poder la manera de entrar a sus cuentas bancarias,

con lo poco o mucho que tengamos, de poder realizar compras en su nombre, de poder conocer su agenda, de revisar sus correos, de tener sus contraseñas, incluso el control de la televisión, el ingreso a su vivienda a través del portón eléctrico de alguna chapa inteligente, de los servicios de televisión de paga, de las tiendas departamentales conocer el historial sobre los créditos que tienen, ya sea por pagar o por cobrar, la ubicación en tiempo real de cada uno de los miembros de su familia, el pago de servicios, su seguridad social, sus redes sociales, incluso el encendido de su vehículo, fotos, todos sus contactos, dónde estuviste el día de ayer, el historial académico, incluso el historial laboral?

Todo eso lo encontramos el día de hoy en un teléfono inteligente, uno de los principales robos que registran a transeúntes son precisamente el robo a celulares o serán por robar el celular.

Las principales quejas en los bancos son precisamente por compras no reconocidas, una vez que les robaron el celular. Si bien es cierto, alguien me decía ayer endurecer las penas, no hay nivel delito. Efectivamente la historia no lo dice, estamos en un estado de derecho donde está dividido en 3 poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El trabajo o la responsabilidad que tenemos nosotros de manera temporal, desde el legislativo es precisamente modificar, armonizar, crear, prever, actualizar, reformar o en su defecto eliminar leyes, para que, para tener una mejor convivencia en armonía, eso es nuestra responsabilidad.

El Poder Judicial se encargará de la parte que a él le corresponde, que es de ejecutar de encauzar, de procesar, de perseguir, de investigar, etcétera, etcétera, etcétera, nosotros haremos nuestra parte y que alguien más haga la parte que le corresponda.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el Código Penal del Estado, para adicionar como agravante del delito de robo, cuando éste recaiga sobre aparatos de telefonía móvil o smartphone. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del poder legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura a un resumen, inserte íntegramente en el diario de los debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

En los últimos años con la llegada de los nuevos teléfonos inteligentes conocidos como Smartphone, se ha incrementado el delito de robo para su venta en los mercados ilícitos o bien para la utilización de los datos que contienen en delitos, como secuestro, extorsiones, entre otros.

Según datos proporcionados por FICOSEC en el análisis sobre incidencia delictiva en el año 2020 en la ciudad de Chihuahua, uno de los delitos que más se presentó fue el robo a transeúnte, siendo el principal móvil de motivó el robo de celular.

Los teléfonos móviles han dejado de tener solamente la función de hacer llamadas y enviar mensajes, para volverse un elemento de almacenamiento de datos, conteniendo información delicada de cada usuario.

En nuestro móvil está encapsulada, literalmente,

gran parte de nuestra vida: lo que hacemos, donde estamos, con quién nos relacionamos entre otros. También nuestras compras, nuestras finanzas, todos nuestros datos más importantes están en el celular; es por lo anterior, que resulta necesario hacer una actualización al marco jurídico estatal, en particular al Código Penal del Estado, a fin de poner como agravante del delito de robo, el que recaiga sobre un teléfono móvil, pues los ladrones no solo se llevan el aparato y provocan una afectación económica a la víctima, sino que también se llevan toda la información personal.

Generalmente, en la comisión del delito de robo de celulares media la violencia en sus diferentes modalidades, de manera verbal, física y moral e inclusive hasta se llega a perder de la vida a las personas, sin embargo, la comisión de dicho delito por sí misma, no es considerada grave, y la penalidad no se ajusta a los resultados y consecuencias que tienen las víctimas. Por lo cual en la presente iniciativa estamos proponiendo que se incluya en las agravantes establecidas en el artículo 212, a las que corresponde una sanción de 2 a 10 años de prisión.

El principal motivo para agravar la penalidad del delito de robo de celulares, como se mencionó anteriormente se debe al manejo de los datos personales que obran en la memoria de los mismos, los cuales, al ser datos confidenciales correspondientes a la intimidad de las personas, hacen que las víctimas se vuelvan más vulnerables, y además ser susceptibles fácilmente de ser sujetos de otros delitos, como suplantación de la entidad, compras fraudulentas, extorción compartir información con terceros, secuestro entre otros delitos. En esa consideración resulta importante ajustar el tipo del delito de robo de teléfonos celulares a una sanción más ajustada a la realidad.

Actualmente el Código Penal de la Ciudad de México es el único que contiene esta agravante del delito de robo, desde el año 2019, en los Estado de México y Jalisco ambos han presentado iniciativas y se encuentra en comisiones. Nuestro Estado no

puede quedarse atrás, debemos recordar que el espíritu de las leyes es su constante actualización a la realidad social, y en este tema nos estamos quedando desfazados.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un inciso VI artículo 212, del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo.

VI. Reaiga sobre aparatos de telefonía celular.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de julio del 2021.

Atentamente. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la

Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el Código Penal del Estado, para adicionar como agravante del delito de robo, cuando éste recaiga sobre aparatos de telefonía móvil o smartphone.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La delincuencia en el Estado es sin duda uno de los problemas que en los últimos meses ha ido en incremento y que afecta a la mayoría de la población en los distintos municipios, los índices delictivos aumentan y la ciudadanía resienten la inseguridad que se percibe en la calle, en el transporte público, en los centros comerciales, restaurantes, hasta en el propio domicilio.

Según datos proporcionados por FICOSEC en el análisis sobre incidencia delictiva en el año 2020 en la ciudad de Chihuahua, uno de los delitos que más se presentó fue el robo a transeúnte, es decir el robo a las personas que van trasladándose de un lugar a otro de la ciudad, siendo el principal móvil el robo de celular o smartphone.

En los últimos años con la llegada de los nuevos teléfonos inteligentes conocidos como Smartphone, se ha incrementado el delito de robo para su venta en los mercados ilícitos o bien para la utilización de los datos que contienen en delitos, como secuestro, extorsiones, entre otros.

Los teléfonos móviles han dejado de tener solamente la función de hacer llamadas y enviar mensajes, para volverse un elemento de almacenamiento de datos, conteniendo información delicada de cada usuario. Un celular contiene parte de su información más sensible y personal. Cosas como sus contraseñas y números de cuenta, correos electrónicos, mensajes de texto, fotos y videos. Es por este motivo que el robo de celular se ha vuelto un verdadero problema, que puede generar graves consecuencias, ya que, si termina en malas manos, alguien podría robar su identidad, comprar cosas con su dinero o piratear sus cuentas de correo electrónico o redes

sociales.

En nuestro móvil está encapsulada, literalmente, nuestra vida: lo que hacemos, donde estamos, con quién nos relacionamos. Nuestras compras, nuestras finanzas, todos nuestros datos más importantes están en el celular; es por lo anterior, que resulta necesario hacer una actualización al marco jurídico estatal, en particular al Código Penal del Estado, a fin de poner como agravante del delito de robo, el que recaiga sobre un teléfono móvil, pues los ladrones no solo se llevan el aparato y provocan una afectación económica a la víctima sino también obtienen información personal.

Generalmente, en la comisión del delito de robo de celulares media la violencia en sus diferentes modalidades, de manera verbal, física y moral e inclusive hasta se llega a privar de la vida a las personas, sin embargo, la comisión de dicho delito por sí misma, no es considerada grave, y la penalidad no se ajusta a los resultados y consecuencias que tienen las víctimas. Por lo cual en la presente iniciativa estamos proponiendo que se incluya en las agravantes establecidas en el artículo 212, a las que corresponde una sanción de 2 a 10 años de prisión.

Lo anterior, en razón de que cuando se tipifica la conducta, el delincuente puede sujetarse a los beneficios que otorga la ley por tratarse de un delito considerado no grave, es por esto, que a fin de ajustar a la realidad social las sanciones aplicables a dicho delito y de manera específica al robo de celulares, se propone agravar la penalidad por la comisión de dicho ilícito, independientemente de que se cometa o no con violencia en sus diferentes modalidades y sin que se considere el monto de su valuación.

El principal motivo para agravar la penalidad del delito de robo de celulares, como se mencionó anteriormente se debe al manejo de los datos personales que obran en la memoria de los mismos, los cuales, al ser datos confidenciales correspondientes a la intimidad de las personas, hacen que las víctimas se vuelvan más vulnerables, y son susceptibles fácilmente de ser sujetos de otros delitos. En esa consideración resulta importante ajustar el tipo del delito de robo de teléfonos celulares a una sanción más ajustada a la realidad.

Actualmente el Código Penal de la Ciudad de México es el único que contiene esta agravante del delito de robo, desde el año 2019, y en el caso del Estado de México y Jalisco

en ambos estados se presentaron iniciativas en la materia el año pasado. Nuestro Estado no puede quedarse atrás, debemos recordar que el espíritu de las leyes es su constante actualización a la realidad social, y en este tema nos estamos quedando desfazados.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un inciso VI artículo 212, del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 212. Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicarán de dos a diez años de prisión, cuando el robo:

I a V...

VI. Recaiga sobre aparatos de telefonía celular.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de julio del dos mil veintiuno. . ATENTAMENTE.

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Pues felicidades Diputado y Diputada Sarmiento, yo creo como usted lo manifestó, en elevar las penas no inhibe los delitos, sin embargo, este creo que si es necesario esto sobre todo por la primera parte que usted expuso, de pues toda la información, verdad que tenemos, en nuestros celulares, que

puedan inclusive, usted lo manifiesto, o sea, datos de nuestra de nuestra familia, este de nuestras hijas, de nuestros nietos, nietas, etcétera, que creo que es gravísimo también esa... esa... esa parte.

Entonces pues felicidades, diputado, y si me permite adherirme a esta iniciativa.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con todo gusto, Diputada Presidenta, muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Bueno, enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Presidenta, con su permiso.

Buenos días a todas y todos mis compañeros.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que sea atendida la problemática que enfrenta el Museo de las Culturas del Norte, a tenor... al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cultura se ha convertido en un cúmulo de diversas expresiones y vestigios de nuestra historia y antepasados; lo que a su vez es susceptible de ser parte de un patrimonio cultural que heredamos colectivamente y que cobra relevancia para ser legado a futuras generaciones. Un ejemplo de esto es el Museo de las Culturas del Norte; inaugurado el 28 de febrero de 1996, en el que es posible

admirar una colección estupenda de más de 2000 piezas con fósiles de megafauna, cerámica de Paquimé?, maquetas y otros lugares de la Gran Chichimeca, objetos de la historia regional como armas e implementos agrícolas. Y no solo esto, sino que en este lugar... en este lugar se alberga una de las más bellas colecciones arqueológicas del México Antiguo.

Los contenidos dentro del mismo van desde La gran Chichimeca, que es el territorio de las culturas norteñas y el mosaico mesoamericano que permiten apreciar la diferencia del medio natural en que se desarrollaron los pobladores de esta región, el desarrollo de asentamientos agrícolas y surgimiento de Paquimé? como centro comercial y religioso.

Resulta de suma importancia mencionar que durante el mediante Decreto de fecha 2 de diciembre de 1993, se declaró como zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Paquimé, instruyéndose su inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, para todos los efectos legales correspondientes y en 1998 fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, lo que denota la importancia y trascendencia de ser conservada, sin entrar en un análisis a detalle de los beneficios y oportunidades en materia de turismo y derrama económica que tiene como consecuencia la conservación este patrimonio que a su vez funge como atractivo turístico.

Desde años atrás, el Museo de las Culturas del Norte, se encuentra en condiciones no favorables para ser visitado y en consecuencia para estar en aptitud de ofrecer la riqueza cultural e histórica que alberga en su interior, esto, debido a la omisión de realizar el adecuado mantenimiento para conservarlo en óptimas condiciones, siendo necesario a la fecha, un presupuesto estimado de 3 millones de pesos para ejecutar los trabajos necesarios.

En ese mismo sentido y atendiendo a la misma problemática, según datos publicados por

diversos medios de comunicación, desde 2019 fue anunciado por el titular del Centro INAH Chihuahua, que se atenderían las obras necesarias, sin que a la fecha se hayan ejecutado.

Cabe destacar que por ministerio de ley, las zonas arqueológicas y museos son resguardados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH, lo que implica que las acciones de protección, conservación y restauración, deben ser realizados por el mismo Instituto, ya que ello implica el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica que lo rige, lo que hace patente la necesidad de su efectiva participación a la brevedad para dar solución a las necesidades de la zona de Paquimé.

Un ejemplo que advierte la importancia de atender con pertinencia y oportunidad este tipo de obras es el caso que se dio a conocer en medios de comunicación en días pasados, ya que por falta de mantenimiento la casa china ubicada en el municipio de Chihuahua ha terminado en escombros; mismo que se encontraba bajo protección de este Instituto, es decir, responsable del mantenimiento.

Resulta importante mencionar que la suma de voluntades ha llevado a realizar acciones por parte de la sociedad civil preocupada por la conservación de este patrimonio, no obstante el abandono de las instancias gubernamentales competentes, sin embargo, aún y cuando se cuenta con los recursos económicos necesarios, es indispensable la participación del INAH, respecto a las autorizaciones necesarias para la ejecución de obras de restauración y conservación, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Además, esta solicitud no debe verse únicamente como una necesidad colectiva en materia de conservación de nuestro patrimonio cultural, sino como un mecanismo para garantizar un derecho humano. Nuestra Constitución Política en su

artículo 4 establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; por lo que ejecutar las acciones necesarias aquí plasmadas, debe verse también como una obligación por parte del Estado a cargo de las instancias competentes.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia por conducto del Centro INAH Chihuahua, a efecto de que sea atendida efectivamente la problemática que enfrenta el Museo de las Culturas del Norte y en general las obras de restauración y conservación necesarias de la zona de monumentos arqueológicos del área conocida como Paquimé, así como para que coadyuve; de ser necesario... de ser necesaria la participación de la sociedad civil, con las autorizaciones correspondientes en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, mediante acceso remoto o

virtual, a los 9 días del mes de julio de 2021.

Atentamente. La de la voz y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia a fin de que sea atendida la problemática que enfrenta el Museo de las Culturas del Norte, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura se ha convertido en un cúmulo de diversas expresiones y vestigios de nuestra historia y antepasados; lo que a su vez es susceptible de ser parte de un patrimonio cultural que heredamos colectivamente y que cobra relevancia para ser legado a futuras generaciones. Un ejemplo de esto, es el Museo de las Culturas del Norte; inaugurado el 28 de febrero de 1996, en el que es posible admirar una colección estupenda de más de 2000 piezas con fósiles de mega fauna, cerámica de Paquime?, maquetas y otros lugares de la Gran Chichimeca, objetos de la historia regional como armas e implementos agrícolas. Y no solo esto, sino que en este lugar se alberga una de las más bellas colecciones arqueológicas del México Antiguo.

Los contenidos dentro del mismo, van desde La gran Chichimeca, que es el territorio de las culturas norteñas y el mosaico mesoamericano que permiten apreciar la diferencia del medio natural en que se desarrollaron los pobladores de esta región, el desarrollo de asentamientos agrícolas y surgimiento de Paquime? como centro comercial y religioso.

Resulta de suma importancia mencionar que mediante Decreto de fecha 2 de diciembre de 1993, se declaró como zona de

monumentos arqueológicos el área conocida como Paquimé, instruyéndose su inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, para todos los efectos legales correspondientes y en 1998 fue declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, lo que denota la importancia y trascendencia de ser conservada, sin entrar en un análisis a detalle de los beneficios y oportunidades en materia de turismo y derrama económica que tiene como consecuencia la conservación este patrimonio que a su vez funge como atractivo turístico.

Desde años atrás, el Museo de las Culturas del Norte, se encuentra en condiciones no favorables para ser visitado y en consecuencia para estar en aptitud de ofrecer la riqueza cultural e histórica que alberga en su interior, esto, debido a la omisión de realizar el adecuado mantenimiento para conservarlo en óptimas condiciones, siendo necesario a la fecha, un presupuesto estimado de 3 millones de pesos para ejecutar los trabajos necesarios.

En ese mismo sentido y atendiendo a la misma problemática, según datos publicados por diversos medios de comunicación, desde 2019 fue anunciado por el titular del Centro INAH Chihuahua, que se atenderían las obras necesarias, sin que a la fecha se hayan ejecutado.

Cabe destacar que por ministerio de ley, las zonas arqueológicas y museos son resguardados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), lo que implica que las acciones de protección, conservación y restauración, deben ser realizados por el mismo Instituto, ya que ello implica el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica que lo rige, lo que hace patente la necesidad de su efectiva participación a la brevedad para dar solución a las necesidades de la zona de Paquimé.

Un ejemplo que advierte la importancia de atender con pertinencia y oportunidad este tipo de obras, es el caso que se dio a conocer en medios de comunicación en días pasados, ya que por falta de mantenimiento la "Casa China" ubicada en el municipio de Chihuahua, ha terminado en escombros; mismo que se encontraba bajo protección de este Instituto, es decir, responsable del mantenimiento.

Resulta importante mencionar que la suma de voluntades ha llevado a realizar acciones por parte de la sociedad

civil preocupada por la conservación de este patrimonio, no obstante el abandono de las instancias gubernamentales competentes, sin embargo, aún y cuando se cuente con los recursos económicos necesarios, es indispensable la participación del INAH, respecto a las autorizaciones necesarias para la ejecución de obras de restauración y conservación, en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Además, esta solicitud no debe verse únicamente como una necesidad colectiva en materia de conservación de nuestro patrimonio cultural, sino como un mecanismo para garantizar un derecho humano. Nuestra Constitución Política en su artículo 4 establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia; por lo que ejecutar las acciones necesarias aquí plasmadas, debe verse también como una obligación por parte del Estado a cargo de las instancias competentes.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169,174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia por conducto del Centro INAH Chihuahua, a efecto de que sea atendida efectivamente la problemática que enfrenta el Museo de las Culturas del Norte y en general las obras de restauración y conservación necesarias de la zona de monumentos arqueológicos del área conocida como Paquimé, así como para que coadyuve; de ser necesaria la participación de la sociedad civil, con las autorizaciones correspondientes en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos

conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, mediante acceso remoto o virtual a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya y Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Le solicito Primera Secretaría, procede de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder legislativo, si es de considerarse que este asunto es urgente, resolución e informe, el resultado obtenido nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establezca artículo 174. De la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedo a nombrar a las diputadas y los diputados.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada la de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Bien, Diputada, le informo que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que el carácter de urgente resolución.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).]

1 (uno) no registrado, del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

Tiene su micrófono inactivo, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, perdón.Gracias.

Le solicito nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada Sarmiento, creo que su micrófono está apagado.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Válgame, ya había dicho todo el libreto, perdón.

Voy a proceder a tomar... a nombra a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes mencionada.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y

cero abstención, respecto a la iniciativa antes mencionada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

2 no registrados, de los Diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 848/2021 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0848/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto del Centro INAH Chihuahua, a efecto de que sea atendida efectivamente la problemática que enfrenta el Museo de las Culturas del Norte, y en general las obras de restauración y conservación necesarias de la zona de monumentos arqueológicos del área conocida como Paquimé, así como para que coadyuve, de ser necesaria la participación de la sociedad civil, con las autorizaciones correspondientes en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Damos la bienvenida a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, que nos acompaña esta mañana.

Acto continuo, tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Buenos días a todos y a todas mis compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la sexa... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua en materia de Educación Superior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace un par de años fue reformado el artículo tercero de nuestra Constitución, establece entre otros preceptos, que toda persona tiene derecho a la educación del Estado... es decir, la federación, Estado, Ciudad de México, municipios, imparti... impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y

superior; además, se hace patente la obligatoriedad en todos los niveles educativos.

En este precepto constitucional. también se establece que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Con el afán de redignificar la función de las y los maestros de México, se les señala como agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto, se reconoce su contribución a la trans... transformación social.

En la fracción X del mencionado artículo se señala que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, así como la corresponsabilidad entre autoridades federales y locales para establecer políticas que fomenten la inclusión, permanencia y continuidad.

Es pertinente destacar que de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la Ley General de Educación, la educación superior se refiere a lo relativo a licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, incluida también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

En el Estado de Chihuahua, la regulación de la educación superior en lo referente a la formación y espe... especialización de los docentes se establece en el Código Administrativo, de allí que se reproduzcan algunos conceptos que posteriormente se contemplan en la Ley Estatal de Educación.

En el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se hace alusión a la obligatoriedad del Estado para impartir educación preescolar, primaria, media, artística, especial, trabajo social, y educación profesional, en la que se incluye la educación normal, sin que a la fecha se haya armonizado con lo establecido en la Carta Magna o la propia Ley General de Educación, por ello la re... la relevancia de esta iniciativa.

En lo que com... compete al Sistema Educativo Estatal, la educación superior está encomendada a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Profesor Luis Urías Belderráin, a la escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua Profesor José E. Medrano, a la Escuela de Trabajo Social del Estado Profesora y Guadalupe Sánchez de Araiza, y aunque no se encuentra regulado en el Código Administrativo, ejerciendo como un organismo centralizado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios desde 1992, el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado.

La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Profesor Luis Urías Belderáin, logró su establecimiento como Escuela Normal el 26 de enero de 1905.

La Escuela de Trabajo Social del Estado Profesora y Guadalupe Sánchez de Araiza, fue fundada el 16 de diciembre de 1957 con la finalidad de formar trabajadores y trabajadoras sociales, actualmente imparte las carreras del Profesional Asociado en Gerontología y li... y Licenciatura en Trabajo Social a nivel técnico superior y licenciatura respectivamente.

La Escuela Normal Superior Del Estado De Chihuahua Profesor José Medrano, ha sido de gran relevancia en la formación y profesionalización de los docentes, fundada en el año de 1960.

En 1992 fue creado el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado, con... como una institución pública centralizada, y el 8 de enero de 1994, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, acuerdo por medio del cual se reconoce la validez oficial a los estudios que imparte.

Cada uno de estas instituciones con un alto prestigio en la Entidad, por la calidad en los servicios educativos que ofrece, formando a miles de no... de normalistas, trabajadores sociales, profesionales en gerontología y maestros en educación con competencias a la altura de los parámetros y perfiles que a nivel local y nacional

se demandan.

La educación ha sido una prioridad para esta legislatura y con el afán de darle certeza a las instituciones de nivel superior, se presenta esta propuesta a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo a efecto de que los propósitos de la educación superior sean vigentes en estas cuatro instituciones dependientes de Gobierno Estatal, así como definir y actualizar los perfiles idóneos que se requieren para los catedráticos formadores de profesionales de la educación, trabajadores sociales y maestros en educación.

El Código administrativo... Administrativo, establece en su título segundo, De los grados y objeto de la educación que imparta el Estado, capítulo VIII, de la educación profesional lo relativo al objeto de la Escuela Normal del Estado, mismo que debe ser revisado para su adecuación y actualización acorde a las necesidades del sistema educativo Estatal.

Además, es imperante que sea incluido el objeto de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua, la Escuela de Trabajo Social del Estado, así como del Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado a efecto de dar claridad y certidumbre a dichas instituciones.

El articulado vigente describe los perfiles que se requieren para poder acceder como catedrático, mismos que deben ser actualizados en virti... en virtud de las necesidades de las instituciones educativas y del propio sistema educativo.

Los requisitos para ingreso que se establecen en el artículo 802 del Código Administrativo, no atienden la realidad actual, lo que limita a docentes más preparados que cuentan con estudios de pos... posgrado para acceder a dicho nivel, pues estas son... estos son anacrónicos y no satisfacen las necesidades que realmente se tienen para estar al frente de las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir a la profesionalización y modernización

de las instituciones formadores de profesionales en la educación, es que se propone la siguiente iniciativa con carácter de

Decreto:

Único.- Se derogan los artículos del 746 al 773, 777 y 781, se reforman los Artículos 774 al 779 y 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículos del 746 al 773. Derogados.

Artículo 774. El Sistema Educativo del Estado se encargará de impartir la for... la educación normal, normal superior, y la formación de profesionales del trabajo social y gerontología, así como la especialización y profesionalización en estudios de posgrado del magisterio.

Artículo 775. Son instituciones de Educación Superior centralizadas del sistema educativo del Estado:

Inciso a). La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Profesor Luis Urías Belderráin.

Inciso b). Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua, José E. Medrano.

Inciso c). La Escuela de Trabajo Social del Estado, Profesora y Guadalupe Sánchez de Araiza.

Inciso d). El Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado.

Artículo 776. La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Profesor Luis Urías Belderráin, es una institución de Educación Superior en el área de formación docente que presta servicios de licenciatura y posgrado, orientando sus cátedras en los principios establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo que establece la normatividad de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio de la Secretaría de

Educación Pública.

Artículo 777. Derogado.

Artículo 778. La Escuela de Trabajo Social del Estado, Profesora y Guadalupe Sánchez de Araiza, es una institución de educación superior que tiene por objeto prestar servicios educativos de nivel técnico, profesional y de posgrado en el área de trabajo social y gerontología, cumplir las funciones de investigación, realizar proyectos de intervención y evaluación, así como la Difusión de conocimientos.

Artículo 779. El Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado es una institución de nivel superior que tiene por objeto prestar servicios educativos de posgrado, así como, formación continua para el magisterio, cumpliendo las funciones de investigación y difusión de conocimientos en el campo educativo.

Artículo 780. La Escuela Normal Superior es una institución formadora de docentes para educación media básica, media superior y superior a nivel licenciatura y posgrado

Al terminar su carrera, los profe... los profesionales de la educación, recibirán una relación de estudios y carta de pasante, para recibir el título y deberán sujetarse a lo establecido por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 781. Derogado.

Artículo 802. Derogado.

Las vacantes de Educación Superior se otorgarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Inciso a). En la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, Profesor Luis Urías Belderráin, las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de licenciatura en educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales y que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años laborados en el nivel

preescolar, primaria, educación especial e inclusión educativa o que cuente con alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución y que además, ostente preferentemente el grado Maestría.

Inciso b). En la Escuela de Trabajo Social, las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de la lice... de la licenciatura en Trabajo Social, licenciatura en educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales y que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años desempeñando las funciones de docente... de docente, trabajador social y/o nombramiento afín, o bien que ostente alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución y que cuente preferentemente con el grado de Maestría.

En el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado las vacantes serán cubiertas por personal docente que acredite el grado de maestría en áreas de educación y que su perfil de estudios de licenciatura y/o posgrado, sea afín a los planes de estudio, además deberá contar con plaza base en escuelas estatales oficiales en las que desempeñe las funciones de docente con una antigüedad mínima de 5 años.

In... inciso d). En la Escuela Normal Superior del Estado, las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de licenciatura en educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años laborados en el nivel de secundaria o con alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución y que además, ostente preferentemente el grado de maestría.

Inciso e). En el mapa de Director... en la vacante de Director de la Institución Benemérita y Centenaria, Escuela Normal del Estado, se re... se requerirá contar con el grado de maestría y haber sido Subdirector de la misma. En las vacantes de Subdirectores, tener título de Maestría y tener una

antigüedad al menos 3 años como catedrático en la institución.

Inciso f). En la vacante de Director de la Escuela de Trabajo Social, se requerirá contar con el grado de Maestría y haber sido subdirector de la misma. En las vacantes de subdirectores, será necesario tener el grado de Maestría y tener al menos una antigüedad de 3 años como catedrático en la institución.

Inciso g). En la vacante de Director de la Escuela Normal Superior del Estado, requerirá contar con el grado de Maestría y haber sido Subdirector de la misma. En las vacantes de Subdirectores, tener título de Maestría y tener al menos una antigüedad de 3 años como catedrático en la institución.

Inciso h). En la vacante de... de Director del Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado, se requerirá contar con el grado de maestría y haber sido subdirector de la misma. En las vacantes de subdirectores tener grado de maestría y al menos una antigüedad de 3 años como catedrático de la institución.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Con la entrada en vigor del presente decreto, se iniciará un proceso de regularización del personal docente, directivo, de apoyo y asistencia a la educación, que cuente con plaza base en escuelas oficiales estatales de educación básica o media superior adscritos a las Instituciones de... de Educación Superior dependientes del Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que su plaza sea reconocida en el nivel superior.

La Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, autorizará el personal suficiente y necesario con que deberá contar cada institución educativa de nivel superior, dependiente

del Gobierno Estatal, en el caso del personal docente se desarrollará de conformidad a los criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

Artículo Tercero.- La Secretaría de Educación y Deporte en conjunto con cada institución de educación superior, deberá emitir el reglamento interior de las mismas en un plazo de 180 días.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo a los 9 días del mes de Julio del año 2021.

Gracias, Diputada Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua en materia de Educación Superior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace un par de años fue reformado el artículo tercero de nuestra Constitución, establece, entre otros preceptos, que toda persona tiene derecho a la educación, que el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Además se hace patente la obligatoriedad en todos los niveles educativos.

En este precepto constitucional también se establece que

el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Con el afán de redignificar la función de las y los maestros de México, se les señala como agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

En la fracción X del mencionado artículo se señala que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, así como la corresponsabilidad entre autoridades federales y locales para establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad.

Es pertinente destacar que de conformidad a lo que establece el artículo 47 de la Ley General de Educación, la educación superior se refiere a lo relativo a licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, incluida también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

En el Estado de Chihuahua, la regulación de la educación superior en lo referente a la formación y especialización de los docentes se establece en el Código Administrativo, de allí que se reproduzcan algunos conceptos que posteriormente se contemplan en la Ley Estatal de Educación.

En el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se hace alusión a la obligatoriedad del Estado para impartir educación preescolar, primaria, media, artística, especial, trabajo social, y educación profesional, en la que se incluye la educación normal, sin que a la fecha se haya armonizado con lo establecido en la Carta Magna o la propia Ley General de Educación, por ello la relevancia de esta iniciativa.

En lo que compete al Sistema Educativo Estatal, la educación superior está encomendada a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", a la escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "Profr. José E. Medrano", a la Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T. S. Guadalupe Sánchez de Araiza" y aunque no se encuentra regulado en el Código Administrativo, ejerciendo como un organismo centralizado con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios desde 1992, el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado.

La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, Profesor Luis Urías Belderáin, logró su establecimiento como Escuela Normal el 26 de enero de 1905.

La Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T.S. Guadalupe Sánchez de Araiza" fue fundada el 16 de diciembre de 1957 con la finalidad de formar trabajadores y trabajadoras sociales, actualmente imparte las carreras del Profesional Asociado en Gerontología y la Licenciatura en Trabajo Social a nivel técnico superior y licenciatura respectivamente.

La Escuela Normal Superior Del Estado De Chihuahua "Profra. José E. Medrano R." ha sido de gran relevancia en la formación y profesionalización de los docentes, fundada en el año de 1960.

En 1992, con la puesta en marcha del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se inició un proceso de descentralización del sistema educativo que trasladó a las entidades federativas la prestación de los servicios educativos de educación básica y normal.

Como una respuesta a esa demanda, y considerando que en el estado de Chihuahua no existía una oferta de posgrado dirigida a maestros de educación básica, se creó

En 1992 fue creado el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado (CCHEP), como una institución pública centralizada y El 8 de enero de 1994 se publicó en el Periódico Oficial del Estado acuerdo por medio del cual se reconoce la validez oficial a los estudios que imparte.

Cada uno de estas instituciones con un alto prestigio en la entidad, por la calidad en los servicios educativos que ofrece, formando a miles de normalistas, trabajadores sociales, profesionales en gerontología y maestros en educación con competencias a la altura de los parámetros y perfiles que a nivel local y nacional se demandan.

La educación ha sido una prioridad para esta legislatura y con el afán de darle certeza a las instituciones de nivel superior, se presenta esta propuesta a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo a efecto de que los propósitos de la educación superior sean vigentes en estas cuatro instituciones dependientes de gobierno estatal, así como definir y actualizar los perfiles idóneos que se requieren para los catedráticos formadores de profesionales de la educación

, trabajadores sociales y maestros en educación.

El Código Administrativo establece en su título segundo "De los grados y objeto de la educación que imparta el Estado", capítulo VIII, de la educación profesional lo relativo al objeto de la Escuela Normal del Estado, hoy Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", mismo que debe ser revisado para su adecuación y actualización acorde a las necesidades del sistema educativo estatal.

Además es imperante que sea incluido el objeto de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "José E. Medrado", la Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T. S. Guadalupe Sánchez de Araiza", así como del Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado a efecto de dar claridad y certidumbre a dichas instituciones.

El articulado vigente describe los perfiles que se requieren para poder acceder como catedrático, mismos que deben ser actualizados en virtud de las necesidades de las instituciones educativas y del propio sistema educativo.

Los requisitos para ingreso que se establecen en el artículo 802 del código administrativo, no atienden la realidad actual, lo que limita a docentes más preparados que cuentan con estudios de posgrado para acceder a dicho nivel, pues estos son anacrónicos y no satisfacen las necesidades que realmente se tienen para estar al frente de las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de contribuir a la profesionalización y modernización de las instituciones formadores de profesionales en la educación es que se propone la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ÚNICO.- Se derogan los artículos 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 777 y 781; se reforman los Artículos 774, 775, 776, 778, 779 y 802 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 746 al 773. Derogados.

ARTICULO 774. El Sistema Educativo del Estado se encargará de impartir la educación normal, normal superior, y la formación

de profesionales del trabajo social y gerontología, así como la especialización y profesionalización en estudios de posgrado del magisterio.

ARTICULO 775. Son instituciones de Educación Superior centralizadas del sistema educativo del Estado:

- a) La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin".
- b) Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "José E. Medrano".
- c) La Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T. S. Guadalupe Sánchez de Araiza".
- d) El Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado.

ARTICULO 776. La Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", es una institución de Educación Superior en el área de formación docente, que presta servicios de licenciatura y posgrado, orientando sus cátedras en los principios establecidos en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo que establece la normatividad de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio de la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 777. Derogado.

ARTICULO 778. La Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T. S. Guadalupe Sánchez de Araiza", es una institución de educación superior que tiene por objeto prestar servicios educativos de nivel técnico, profesional y de posgrado en el área de trabajo social y gerontología, cumplir las funciones de investigación, realizar proyectos de intervención y evaluación, así como la Difusión de conocimientos.

ARTICULO 779. El Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado es una institución de nivel superior que tiene por objeto prestar servicios educativos de posgrado, así como, formación continua para el magisterio, cumpliendo las funciones de investigación y difusión de conocimientos en el campo educativo.

ARTICULO 780. La Escuela Normal Superior es una institución formadora de docentes para educación media básica, media

superior y superior a nivel licenciatura y posgrado

Al terminar su carrera, los maestros recibirán una relación de estudios y carta de pasante y para recibir el título deberán sujetarse a lo establecido por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio de la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 781. derogado.

ARTICULO 802. ...

Las vacantes de Educación Superior se otorgarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profra. Luis Urías Belderráin", las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de licenciatura en educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales y que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años laborados en el nivel preescolar, primaria, educación especial e inclusión educativa o que cuente con alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución, y que además ostente preferentemente el grado Maestría.

b) En la Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra. y T.S. Guadalupe Sánchez de Araiza", las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de la licenciatura en Trabajo Social, licenciatura en educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales y que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años desempeñando las funciones de docente, trabajador social y/o nombramiento afín, o bien que ostente alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución, y que cuente preferentemente con el grado de Maestría.

c) En el Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado las vacantes serán cubiertas por personal docente que acredite el grado de maestría en áreas de educación, y que su perfil de estudios de licenciatura y/o posgrado sea afín a los planes de estudio, además deberá contar con plaza base en escuelas estatales oficiales en las que desempeñe las funciones de docente, con una antigüedad mínima de 5 años.

d) En la Escuela Normal Superior del Estado, las vacantes serán cubiertas por docentes egresados de licenciatura en

educación o carrera afín, que cuenten con plaza base en escuelas estatales oficiales que tengan un mínimo de antigüedad de 5 años laborados en el nivel de secundaria o con alguna especialización requerida para atender el mapa curricular de la institución, y que además ostente preferentemente el grado de maestría.

e) En la vacante de Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado Profr. Luís Urías Balderráin se requerirá contar con el grado de maestría y haber sido Subdirector de la misma; en las vacantes de Subdirectores, tener título de Maestría y tener una antigüedad al menos tres años como catedrático en la institución.

f) En la vacante de Director de la Escuela de Trabajo Social del Estado "Profra y T. S. Guadalupe Sánchez de Araiza", se requerirá contar con el grado de Maestría y haber sido subdirector de la misma. En las vacantes de subdirectores, será necesario tener el grado de Maestría y tener al menos una antigüedad de tres años como catedrático en la institución.

g) En la vacante de Director de la Escuela Normal del Estado de Chihuahua "José E. Medrano" se requerirá contar con el grado de Maestría y haber sido Subdirector de la misma; en las vacantes de Subdirectores, tener título de Maestría y tener al menos una antigüedad de tres años como catedrático en la institución.

h) En la vacante de Director del "Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado", se requerirá contar con el grado de maestría y haber sido subdirector de la misma. En las vacantes de subdirectores tener grado de maestría y al menos una antigüedad de tres años como catedrático de la institución.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la entrada en vigor del Presente decreto, se iniciará un proceso de regularización del personal docente, directivo, de apoyo y asistencia a la educación que cuente con plaza base en escuelas oficiales estatales de educación básica o media superior adscritos a las Instituciones de Educación Superior dependientes del Gobierno del Estado de Chihuahua a fin de que su plaza sea reconocida en el nivel

superior.

La Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, autorizará el personal suficiente y necesario con que deberá contar cada institución educativa de nivel superior dependiente del Gobierno Estatal, en el caso del personal docente se desarrollará de conformidad a los criterios establecidos por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación y Deporte en conjunto con cada institución de educación superior, deberá emitir el reglamento interior de la misma en un plazo de 180 días.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 9 días del mes de Julio del 2021.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Proceda en continuar con el uso de la voz, el Diputado Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación, punto de acuerdo de urgente resolución, para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a fin de que sean... sean reconsiderados los criterios para la evaluación Vertical y Horizontal

en razón de que en la ponderación se demuestre la intención de revalorizar la figura de las y los maestros, así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de que realice las gestiones necesarias en favor de las y los docentes chihuahuenses, que participaron en la evaluación para la promoción y que los criterios a considerar sean acordes a la realidad del Magisterio en el Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace un par de meses se emitieron las convocatorias para la Promoción Horizontal y Vertical, en la que una gran cantidad de docentes de educación básica y media superior en nuestro Estado y en el resto del país, decidieron participar con la intención de mejorar su calidad de vida y las de sus familias, aspirando a un mejor salario o a posición Directiva de ascenso, reuniendo cada uno de los requisitos para su inscripción, estudiando para aspirar a tener un buen resultado, todo esto a pesar de la carga administrativa de fin de curso que representa, las entregas de trabajos, calificaciones, evaluaciones, estadísticas, etcétera, que son tareas adicionales y les distraen de las funciones principales del docente.

El pasado fin de semana, en las fechas del 2, 3 y 4 de julio de manera remota, con su internet y con su propia computadora, a sabiendas que no todos cuentan con los mismos equipos o requerimientos por las fallas y la falta de señal en las distintas zonas del Estado, lo que deja en desventaja a una gran cantidad, fueron convocados a presentar las evaluaciones para la promoción respectiva.

Ello, genero múltiples dificultades para su presentación, desde las fallas técnicas a quienes no les permitían entrar por error en los usuarios y contraseñas y que finalmente desistieron de su posibilidad de promoción por errores adjudicados a la autoridad, así como quienes pudieron presentarlo, pero que en el desarrollo se dieron cuenta de que por distintos algoritmos que no revisan de forma exhaustiva la realidad del docente están en los supuestos de observación y

que con ello, corrieron el riesgo de obtener una tecnificación diferente a la de compañeros que poseen condiciones distintas.

Además nos encontramos con que los supuestos criterios de evaluación son en demasía estrictos, discriminatorios y desestiman la posibilidad de un ascenso o un mejor salario, ya que los puntajes establecidos son hasta incongruentes y parecen no ir con el propósito de brindar un verdadero reconocimiento docente, por el contrario, tal parece que tanto la Secretaría de Educación Pública o el propio USICAMM, lo que hacen, es una simulación y lo que envía pretende... pretenden que las maestras y los maestros no tengan oportunidad de alcanzar mejores oportunidades.

La tan pregonada nueva reforma, que salvaría al Magisterio, de la mal llamada reforma educativa, lo deja en las mismas condiciones y esta queda solo en discurso y sigue maltratando al gremio.

Esto nos genera una gran preocupación, pues el Magisterio ha sido decepcionado, una vez más por la actitud educativa, que en vez de fomentar la preparación de alentar la mejoría de las condiciones de vida, amedrentan con puntajes que lo único que hacen es alejar la posibilidad de alguna aspiración, que le favorezca profesional y económicamente.

Si bien, la propia autoridad consciente de las inconsistencias que pudieran resultar de su evaluación y el sistema que estableció, publicó un enlace con un formulario para el estudio de quejas o incidencias que pudieran darse durante la aplicación de los exámenes, estas no han resuelto a la fecha las quejas de los docentes, dejando a muchos de ellos en estado de indefensión y sin la posibilidad de que la autoridad ra... rectifique sus errores, es incongruente y hasta parece que es por mera comodidad que la autoridad educativa el USICAMM realizara las evaluaciones de manera remota, pues los docentes se encuentran vacunados y perfectamente en diversas sedes presenciales, con los cuidados sanitarios y en sana distancia,

podieron... pudieron haber presentado el examen y evitar así, las múltiples de incidencias, sin embargo, ahora es imperante que encuentren las soluciones respectivas. Los titulares en Chihuahua y a nivel federal, deben asumir su responsabilidad para que no sean vulnerados nuevamente los derechos de las maestras y los maestros, ni se les exhiba en comunicados, como ya ocurrió.

De igual forma, es pertinente exigir que los criterios de evaluación se hagan públicos y que éstos vayan acorde los principios que rigen el artículo tercero Constitucional, en el sentido de revalorizar la figura de las y los maestros de Chihuahua y de todo el país, tomando en consideración su antigüedad, dar un valor justo a la condición de estar o no, en una zona de alta marginación, recon... reconsiderar los puntajes otorgados a las... a los estudios de licenciatura, maestría, doctorado o alguna especialidad, etcétera. Por tanto, es necesario que la evaluación para promoción horizontal y vertical, verdaderamente sea justa y democrática, que respete derechos y que permita darle el lugar que el Magisterio merece.

Es por lo anterior que me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a fin de que sea... sean reconsiderados los criterios para la evaluación Vertical y Horizontal, en razón de que en la ponderación se demuestre la verdadera intención de revalorizar la figura de las y los maestros.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de que realice las gestiones necesarias en favor de las y los docentes chihuahuenses, que participaron en la... en la

evaluación para la promoción vertical y horizontal y que los criterios a considerar sean justos y acordes a la realidad del Magisterio en el Estado.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 9 días del mes de Julio del año 2021.

Gracias, Presidenta.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar a a la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a fin de que sea reconsiderados los criterios para la evaluación Vertical y Horizontal en razón de que en la ponderación se demuestre la intención de revalorizar la figura de las y los maestros, así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de que realice las gestiones necesarias en favor de las y los docentes chihuahuenses que participaron en la evaluación para la promoción vertical y horizontal y que los criterios a considerar sean acordes a la realidad del magisterio en el estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un par de meses se emitieron las convocatorias para la Promoción Horizontal y Vertical, en la que una gran cantidad de docentes de educación básica y media superior en nuestro estado y en el resto del país decidieron participar con la intención de mejorar su calidad de vida y las de sus familias, aspirando a un mejor salario o a un puesto más alto, reuniendo cada uno de los requisitos para su inscripción, estudiando para aspirar a tener un buen resultado, aún contra corriente, entre las entregas de trabajos, calificaciones, evaluaciones, así como carga administrativa que en ocasiones distraen de las funciones principales del docente.

El pasado fin de semana, en las fechas del 2, 3 y 4 de julio de manera remota, es decir, cada docente desde su casa, con su internet, y con su computadora, a sabiendas que no todos cuentan con los mismos equipos o requerimientos en las distintas zonas del estado, quedando algunos de ellos en desventaja, fueron convocados para realizar sus evaluaciones para la promoción respectiva.

Teniendo una gran cantidad de dificultades para su presentación, desde las fallas técnicas a quienes no les permitían entrar por error en los usuarios y contraseñas y que finalmente desistieron de su posibilidad de promoción por errores de la autoridad, así como quienes pudieron presentarlo, pero que en el desarrollo se dieron cuenta de que por distintos algoritmos que no revisan de forma exhaustiva la realidad del docente están en los supuestos de observación y que con ello corren el riesgo de poder tener una calificación distinta a la de otros compañeros que poseen condiciones distintas.

Además nos encontramos con que los supuestos criterios de evaluación son en demasía estrictos, discriminatorios y desestiman la posibilidad de un ascenso o un mejor salario, ya que los puntajes establecidos son hasta incongruentes y parecen no ir acorde a un reconocimiento docente, por el contrario, parecen medidas que prácticamente procuran que no exista un ascenso, como si quisiera la Secretaría de Educación Pública o el propio USICAMM que las maestras y los maestros no crezcan.

Esto nos genera una gran preocupación, pues el magisterio ha sido decepcionado una vez más por la actitud de la autoridad educativa, que en lugar de fomentar la preparación y alentar a mejor condiciones de vida, amedrentan con puntajes que lo único que hacen es alejar la posibilidad de alguna aspiración

que le favorezca en su calidad de vida.

Si bien, la propia autoridad, consciente de las inconsistencias que pudieran resultar de su evaluación y el sistema que estableció, publicó un enlace con un formulario para el estudio de quejas o incidencias que pudieran darse con durante la aplicación de los exámenes, estas no han resuelto a la fecha las quejas de los docentes, dejando a muchos de ellos en estado de indefensión y sin la posibilidad de que la autoridad rectifique sus errores en favor de las y los trabajadores de la educación.

Desconocemos porque la USICAMM tomó la determinación para realizar las evaluaciones de manera remota, si los docentes se encuentran vacunados y perfectamente en diversas sedes y con los cuidados respectivos pudieron haberse ahorrado una gran cantidad de incidencias, sin embargo, ahora les tocará brindar soluciones, por ello creemos que los titulares en Chihuahua y a nivel federal deberán hacerse responsables para que no sean vulnerados los derechos de las maestras y los maestros.

De igual forma, es pertinente señalar que los criterios de evaluación deben hacerse públicos y que éstos vayan acorde los principios que rigen el artículo tercero constitucional en el sentido de revalorizar la figura de las y los maestros de Chihuahua y de todo el país, tomando en cuenta su antigüedad, valorizando de manera adecuada el estar y no haber estado en una zona de alta marginación, ya que, en tu evaluación pudiste haber obtenido un buen resultado y elegir un lugar en una ciudad grande y no por ello debes ser discriminado o valorado en sentido negativo, o en el caso de cómo deben ser valorados los estudios de licenciatura, maestría, alguna especialidad o doctorado, a fin de que se dé una evaluación justa y democrática, que respete derechos y que permita darle el lugar que el magisterio merece.

Es por lo anterior que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a fin de que sea reconsiderados los criterios para la evaluación Vertical y Horizontal en razón de

que en la ponderación se demuestre la intención de revalorizar la figura de las y los maestros.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de que realice las gestiones necesarias en favor de las y los docentes chihuahuenses que participaron en la evaluación para la promoción vertical y horizontal y que los criterios a considerar sean acordes a la realidad del magisterio en el estado

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 9 días del mes de Julio del año 2021.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada Presidenta, su micrófono.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, gracias.

Solicito a la Segunda Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido, nombrado de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es

de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máñez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos... -perdón- 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 8 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.)]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A continuación, procederé a nombrar a cada uno de las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Deyanira Ozaeta, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

2 no registrados, de los Diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.)]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 849/2021 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0849/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a fin de que sean reconsiderados los criterios para la evaluación vertical y horizontal, en razón de que en la ponderación se demuestre la verdadera intención de revalorizar la figura de las y los maestros.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de que realice las gestiones necesarias en favor de las y los docentes chihuahuenses que participaron en la evaluación para la promoción vertical y horizontal, y que los criterios a considerar sean justos y acordes a la realidad del magisterio en el Estado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, para que refuercen las acciones emprendidas e implementen una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones Juntos por la Paz, robusteciendo con ello su ejecución y éxito; lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La construcción de la paz en México, pasa por la regeneración de la sociedad y de las instituciones, pasa por hacer realidad la justicia, el acceso a la educación y a la salud, la cultura y el deporte, obligadamente pasa por la configuración de una cultura para que la paz guíe la participación de los ciudadanos y la acción del Estado. La crisis de inseguridad y de violencia ha sido alimentada históricamente por el abandono a los jóvenes; ante ese escenario, su reacción natural es la rebeldía, el resentimiento, las conductas antisociales, o un sentimiento de abandono, de ausencia de horizontes y de futuro, lo que provoca depresión, ansiedad, estrés y puede causar enfermedades emocionales o mentales, que pueden llevar a las

adicciones.

El problema de las adicciones en nuestro país constituye uno de los más sensibles desafíos de los poderes públicos, de las familias y de la sociedad, las adicciones han crecido de tal manera que su proliferación está poniendo en riesgo a la sociedad misma y a sus instituciones políticas.

El incremento de las adicciones representa en la actualidad un desafío potencial, sobre todo si se considera que el 60 por ciento de las personas con adicciones, no aceptan su problema. Está comprobado que cuando las diversas manifestaciones del desorden adictivo no se atienden adecuadamente, se traducen en problemas de delincuencia y violencia intrafamiliar, así como en ejemplo de conductas negativas para los hijos, niños y jóvenes que rodean a las personas adictas.

La tendencia al alza en las adicciones y los daños a la salud que implican, obligan a la implantación de acciones multisectoriales, que, con una participación corresponsable y permanente de la sociedad, refuercen la prevención para su reducción y detección temprana.

Conjuntamente, existen factores que elevan el riesgo de consumo de drogas, entre ellos se encuentran la fácil accesibilidad a muchas sustancias, así como factores de predisposición, problemas familiares y problemas o trastornos psicológicos.

Aunado a ello, lo que aumenta la probabilidad de que consuman drogas en el adolescente tiene que ver al mismo tiempo, con el hecho de que se encuentran en una etapa de desarrollo físico, emocional, psicológico y sociológico.

Ahora bien, el principal deber del Estado es proteger la vida y velar por el interés de la población y de la nación por ello a nivel federal, se presentó la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones Juntos por la Paz, que en su componente salud, particular de ese eje del reconocimiento de que las

adicciones son un problema de salud pública y de bienestar social y de derechos humanos, enfocado en la prevención y reducción del uso de sustancias psicoactivas en niñas, niños y jóvenes, con un enfoque de género e inclusión y reconstrucción del tejido social. Esta estrategia se implementó en el año de 2019.

A su vez, en el Estado de Chihuahua de la mano con estas acciones se lanzaron campañas tal como la denominada, Tomemos Conciencia, implementada por la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones, Ceadic, de manera conjunta con el Centro de Integración Juvenil, CIJ, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos.

Del mismo modo se encuentra el programa rompe el hielo que tiene por objetivo prevenir y reducir el consumo de la droga cristal, mediante información a la población chihuahuense, sobre los graves daños físicos, psicológicos y sociales que la droga ocasiona.

La Coordinación Estatal de Salud Mental y Atención a las Adicciones, también maneja el programa, Noquea a tu Adicción, cuyo objetivo es rehabilitar a jóvenes con problemas de adicciones, a través de la práctica de la disciplina del boxeo.

De esta manera en nuestro estado, se trabaja continuamente por la salud integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y se busca generar las herramientas que les permitan tomar decisiones acertadas referentes al tema de las adicciones.

Ahora bien, es importante resaltar que la estrategia federal tiene como objetivo hacer conciencia sobre el acompañamiento emocional, de respeto y de afecto hacia los jóvenes, para que tengan un desarrollo pleno y no caigan en las adicciones, porque traen consigo trastornos emocionales y depresión.

Esta tiene a su vez dos componentes, las acciones que realiza el gobierno para disminuir los factores de riesgo y la construcción de factores

de protección, para que con ello, se atienda la salud emocional y mental de la población, así como brindar atención, orientación o rehabilitación a personas usuarias de drogas.

Aunado a lo anterior, bajo el lema de Juntos por la Paz, la estrategia busca una convocatoria social para construir una cultura para la paz y propiciar la regeneración de la comunidad, a través de los clubes por la paz que impulsarán actividades culturales, deportivas, artísticas, de información y orientación.

No obstante, a los esfuerzos del Gobierno Federal, esta... esta estrategia no ha tenido el impacto esperado, en lo que se refiere a su primera etapa, esto dicho por el propio mandatario Federal, debido a que en esa primera etapa se proponía la prevención y acercamiento de los padres y concientización, la cual no obtuvo el efecto deseado por el Gobierno Federal.

Por ello, es de suma importancia reforzar las acciones emprendidas por el Gobierno Federal y a su vez implementar una mayor difusión de la Estrategia Nacional, para poder trabajar coordinadamente con las dependencias correspondientes y no dejar en el abandono tan importante estrategia.

Del mismo modo es trascendental, informar a la sociedad sobre el efecto del consumo de sustancias y los desórdenes emocionales que generan, para que con ello las personas adictas sean vistas como parte de la sociedad en lugar de que sean excluidas o discriminada y puedan recibir lo más pronto posible la atención interdisciplinaria necesaria, al mismo tiempo impedir un rezago de salud tanto física como emocional importante, así como la prevención de delitos y rehabilitación de las personas con problemas de adicción.

La clave del éxito es no abandonar los ideales que propicien un ambiente sano, para que nuestros jóvenes puedan vivir una vida plena, por ello es muy importante la prevención y la información de una manera reiterada, para alcanzar el principal

objetivo de esta... que esta estrategia persigue y de este modo tener jóvenes que vivan en armonía, conscientes de sus actos y alejados del mundo de las drogas.

Por lo anterior expuesto y en atención a la importancia que reviste el tema, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, para que refuercen las acciones emprendidas e implementen una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones Juntos por la Paz.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días de mes de julio del año 2020... 2021.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTACION PERMANENTE
PRESENTE.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco

ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, para que refuercen las acciones emprendidas e implementen una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"; robusteciendo con ello su ejecución y éxito; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La construcción de la paz en México pasa por la regeneración de la sociedad y de las instituciones, pasa por hacer realidad la justicia, el acceso a la educación y a la salud, la cultura y el deporte; obligadamente pasa por la configuración de una cultura para que la paz guíe la participación de los ciudadanos y la acción del Estado. La crisis de inseguridad y de violencia ha sido alimentada históricamente por el abandono a los jóvenes. Ante ese escenario, su reacción natural es la rebeldía, el resentimiento, las conductas antisociales, o un sentimiento de abandono, de ausencia de horizontes y de futuro, lo que provoca depresión, ansiedad, estrés, y puede causar enfermedades emocionales o mentales que pueden llevar a las adicciones.

El problema de las adicciones en nuestro país constituye uno de los más sensibles desafíos de los poderes públicos, de las familias y de la sociedad; las adicciones han crecido de tal manera que su proliferación está poniendo en riesgo a la sociedad misma y a sus instituciones políticas.

El incremento de las adicciones representa en la actualidad un desafío potencial, sobre todo si se considera que el 60 por ciento de las personas con adicción no aceptan su problema. Está comprobado que cuando las diversas manifestaciones del desorden adictivo no se atienden adecuadamente, se traducen en problemas de delincuencia y violencia intrafamiliar, así como en ejemplo de conductas negativas para los hijos, niños y jóvenes que rodean a la persona adicta.

La tendencia al alza en las adicciones y los daños a la salud que implican, obligan a la implantación de acciones multisectoriales, que, con una participación corresponsable y permanente de la sociedad, refuercen la prevención para su reducción y detección temprana.

Conjuntamente, existen factores que elevan el riesgo de

consumo de drogas, entre ellos se encuentran la fácil accesibilidad a muchas sustancias, así como factores de predisposición, problemas familiares y problemas o trastornos psicológicos.

Aunado a ello, lo que aumenta la probabilidad de que consuman drogas, el adolescente tiene que ver al mismo tiempo, con el hecho de que se encuentran en una etapa de desarrollo físico, emocional, psicológico y sociológico.

Ahora bien el principal deber del Estado es proteger la vida y velar por el interés de la población y de la nación por ello a nivel federal, se presentó la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz", que en su componente salud, parte del eje del reconocimiento de que las adicciones son un problema de salud pública, bienestar social y de derechos humanos, enfocado en la prevención y reducción del uso de sustancias psicoactivas en niñas, niños y jóvenes, con un enfoque de género, inclusión y reconstrucción del tejido social. Esta estrategia se implementó en el año de 2019.

A su vez, en el Estado de Chihuahua de la mano con estas acciones se lanzaron campañas tal como la denominada "Tomemos Conciencia", implementada por la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones (Ceaadic), de manera conjunta con el Centro de Integración Juvenil (CIJ), el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos (AA).⁽¹⁾

Del mismo modo se encuentra el programa rompe el hielo que tiene por objetivo prevenir y reducir el consumo de la droga "cristal", mediante información a la población chihuahuense, sobre los graves daños físicos, psicológicos y sociales que la droga ocasiona.

La Coordinación Estatal de Salud Mental y Atención a las Adicciones, también maneja el programa "Noquea tu Adicción", cuyo objetivo es rehabilitar a jóvenes con problemas de adicciones, a través de la práctica de la disciplina del boxeo.⁽²⁾

De esta manera en nuestro estado, se trabaja continuamente por la salud integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y se busca generar las herramientas que les permitan tomar decisiones acertadas referentes al tema de las adicciones.

Ahora bien, es importante resaltar que la estrategia federal

tiene como objetivo hacer conciencia sobre el acompañamiento emocional, de respeto y de afecto hacia los jóvenes, para que tengan un desarrollo pleno y no caigan en las adicciones, "porque traen consigo trastornos emocionales y depresión".

Esta tiene a su vez dos componentes, las acciones que realiza el gobierno para disminuir los factores de riesgo y la construcción de factores de protección, para que con ello, se atienda la salud emocional y mental de la población, así como brindar atención, orientación o rehabilitación a personas usuarias de drogas.

Aunado a lo anterior, bajo el lema de Juntos por la Paz, la estrategia busca una convocatoria social para construir una cultura para la paz y propiciar la regeneración de la comunidad, a través de los clubes por la paz que impulsarán actividades culturales, deportivas, artísticas, de información y orientación.

No obstante, a los esfuerzos del Gobierno Federal esta estrategia no ha tenido el impacto esperado, en lo que se refiere a su primera etapa, esto dicho por el propio mandatario federal, debido a que en esa primera etapa se proponía la prevención, acercamiento de los padres y concientización, la cual no obtuvo el efecto deseado por el gobierno federal.

Por ello, es de suma importancia reforzar las acciones emprendidas por el Gobierno Federal y a su vez implementar una mayor difusión de la Estrategia Nacional, para poder trabajar coordinadamente con las dependencias correspondientes y no dejar en el abandono tan importante estrategia.

Del mismo modo es trascendental, informar a la sociedad sobre el efecto del consumo de sustancias y los desórdenes emocionales que generan, para que con ello las personas adictas sean vistas como parte de la sociedad en lugar de que sean excluidas o discriminadas, y puedan recibir lo más pronto posible la atención interdisciplinaria necesaria, al mismo tiempo impedir un rezago de salud tanto física como emocional importante, así como la prevención de delitos y rehabilitación de las personas con problemas de adicción .

La clave del éxito es no abandonar los ideales que propicien un ambiente sano para que nuestros jóvenes puedan vivir una vida plena, por ello es muy importante la prevención y la información de una manera reiterada, para alcanzar el principal objetivo que esta estrategia persigue, y de este modo tener

jóvenes que vivan en armonía, conscientes de sus actos y alejados del mundo de las drogas.

Por lo anterior expuesto, y en atención a la importancia que reviste el tema, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que refuercen las acciones emprendidas e implementen una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en sesión realizada en la modalidad de acceso remoto o virtual del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los nueve días de mes de julio del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/lanza-ceaadid-campana-de-prevencion-contra-alcoholismo>

(2) <http://www.chihuahua.gob.mx/inicia-programa-de-rehabilitacion-noquea-tu-adiccion>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo e informe a esta Presidencia el resultado obtenido, nombrado de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Procederé a nombrar a cada uno de las y los

diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto así están de acuerdo por la solicitud formulada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

Y preguntarle a la Diputada, si me permite adherirme y enhorabuena.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto planteado se considera que el carácter de urgente.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Misael Máynez Cano (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).]

2 no registrados, de los Diputados Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente, someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán

Flores.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Aguilar Lozoya.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a la iniciativa antes presentada.

[Se manifiestan 5 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).]

4 no registrados, de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 850/2021 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0850/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que refuercen las acciones emprendidas e implementen una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz".

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

7.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a para la próxima que se celebrará el día 16 de julio del año 2021 a las diez horas, con el propósito de llevar a cabo la

sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las 11:24 [11:26] horas del día 9 de julio del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias diputadas y diputados, que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">MESA DIRECTIVA.</p> <p style="text-align: center;">III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</p> <p style="text-align: center;">II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidenta:</p> <p>Dip. Blanca Gámez Gutiérrez</p> <p>Vicepresidentes:</p> <p>Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</p> <p>Secretarios:</p> <p>Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.</p> <p>Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios:</p> <p>Dip. Misael Máynez Cano.</p> <p>Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</p> <p>Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.</p> <p>Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</p>
--